

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15704562600176315521
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2025/00011950D	SOLICITUD DE SUBVENCION DIRECTA CÁMARA DE COMERCIO DE TORRELAVEGA PARA CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN TORRELAVEGA DURANTE EL AÑO 2025
Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones de participación ciudadana	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: FONDOS EUROPEOS	
Emisor: IRC	
Fecha Emisión: 10/12/2025	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA. EXP. 2025/11950D

En la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, por acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega se aprobó la concesión de una subvención directa a favor de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TORRELAVEGA, con NIF Q3973002C, por importe máximo de ciento veinte mil (120.000,00) euros, para el desarrollo de las siguientes campañas de dinamización comercial: 1- la campaña “Paraguas y banderines” 2- la campaña “Navidad Barrios”, 3- Campañas comerciales ”Compra en Torrelavega y llévate un coche” y “Compra reloj”, 4- la campaña navideña “Rasca y gana” y 5- el concurso de escaparates, durante el año 2025.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y artículo 29.4 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el boletín oficial de Cantabria de 24 de julio de 2008.

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdº. Javier López Estrada